

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RES UMEN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y TRES

En Quito, D. M el día 25 de mayo de 2011, siendo las 11h36, en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaría que constate el Quórum. Secretaría verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Carlos Guzmán suplente de Salomón Fadul, Fernando Romo, Víctor Quirola, Carlos Manzano suplente de Mercedes Villacrés, Ana Bolaños suplente de Carlos Velasco y Pamela Falconí actúa como presidenta, por lo cual, se constata el quórum mínimo necesario para sesionar.

La señora Presidente solicita que se de lectura al orden del día, Secretaría da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Conocimiento del informe técnico sobre el Proyecto de Ley para reconocer como enfermedades

Existe una moción presentada por la asambleísta Ana Bolaños, a fin de que se incluya la votación del informe dentro del orden del día, la moción es apoyada por el asambleísta Carlos Guzmán y es aprobada por unanimidad de los presentes.

La presidente solicita al Secretaría que se de lectura del texto del informe, el Secretario procede a dar lectura íntegra del mencionado documento, copia del cual, se agrega a la presente acta como anexo.

Una vez leído el informe la presidenta lo pone en consideración de los señores asambleístas.

Toma la palabra el asambleísta Víctor Quirola y menciona que debe incluirse el artículo en el informe el incumplimiento del artículo 135 de la Constitución pues el Proyecto de Ley calificado en el artículo cinco reforma el gasto público, prerrogativa que le corresponde, exclusivamente al Presidente de la República.

Posteriormente toma la palabra el asambleísta Fernando Romo y comenta que el apoyará el informe para devolver el Proyecto calificado al Consejo de Administración Legislativa, pero que si no se da cobertura a las personas que sufren enfermedades consideradas

raras o huérfanas por parte del Ministerio de Salud Pública, en un plazo razonable, el mismo impulsará nuevamente el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Con esas consideraciones la señora Presidenta dispone que se proceda a la votación del informe; Secretaría procede a tomar votación y es la siguiente, asambleístas:

Carlos Guzmán, a favor;

Pamela Falconí, a favor;

Celso Maldonado, ausente;

Gabriela Pazmiño, ausente,

Víctor Quirola, a favor;

Fernando Romo, a favor;

Carlos Manzano, a favor;

María Alejandra Vicuña, ausente;

Asambleísta Ana Bolaños, a favor;

Asambleísta Leonardo Viteri, ausente.

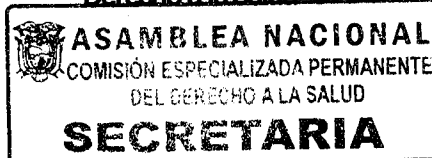
El informe ha sido aprobado con seis votos a favor y se registran cuatro ausencias.

La señor Presidenta dispone que por Secretaría se remita copia del informe aprobado a la asambleísta proponente del Proyecto de Ley, y con ello concluye la sesión y clausura la misma siendo las 12h10.


Pamela Falconí Loqui
Presidenta (e) de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud


Victor Quirola Fernández
PRESIDENTE
COMISIÓN DEL DERECHO
A LA SALUD


Ab. Alexis Noboa Arregui
Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud


ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DEL DERECHO A LA SALUD
SECRETARIA